

Asunto: solicitud para corregir el vacío legal del FEDER / CF para las regiones ultraperiféricas

Bruselas, 27 de febrero de 2019.

Estimado eurodiputado,

Le escribimos en relación con el informe de la Comisión REGI sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión. En numerosos movimientos sociales canarios, españoles y europeos existe gran preocupación por el texto adoptado (artículo 6.1. G) con la intención de introducir una excepción para los fondos de cohesión que se utilizarán para instalaciones de tratamiento de desechos residuales como la incineración de residuos y el TMB en las Islas Canarias y otras regiones ultraperiféricas (artículo 6.1 g).

Desde el archipiélago canario, multitud de colectivos vecinales, sociales y ecologistas llevan años alertando de que los proyectos de incineradoras propuestos en algunas islas como Gran Canaria o Tenerife pretenden ser utilizados por el Gobierno de Canarias y los Cabildos correspondientes para sortear el necesario cambio de modelo en la gestión y tratamiento de residuos, profundizando aún más los graves y reiterados incumplimientos de las normativas europeas en materia de reducción y reciclaje que se registran en la actualidad en España y, de forma notoria, en Canarias. Además, la actividad de incineración incrementará en el caso de Canarias una de las más elevadas huellas de Carbono de Europa, por lo que entraría en directa contradicción con las imprescindibles políticas de descarbonización demandadas por el Panel Intergubernamental para el Cambio Climático (IPCC).

En su último informe, en octubre de 2018, este Panel asesor para la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático establecía que: *“para limitar el calentamiento global a 1,5 °C se necesitarían transiciones rápidas y de gran alcance en la tierra, la energía, la industria, los edificios, el transporte y las ciudades. Sería necesario que las emisiones netas globales de dióxido de carbono (CO2) de origen humano disminuyeran en 2030 alrededor de un 45% respecto de los niveles de 2010, y siguieran disminuyendo hasta alcanzar el cero neto aproximadamente en 2050”*.

La puesta en marcha de centrales de incineración a gran escala en las Islas Canarias constituye sin duda alguna un serio retroceso y un obstáculo incomprensible para las acciones de mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GHG) en los territorios insulares.

Según el Ministerio para la Transición Ecológica en España*, las principales emisiones a la atmósfera de las instalaciones de incineración abarcan ácidos y otros gases incluyendo HCl, HF, HBr, HI, SO₂, NO_x, NH₃; metales pesados como Hg, Cd, Tl, As, Ni, Pb; compuestos de carbono (no GHG) como CO, hidrocarburos (COV), PCDD/F, PCB, entre otros, y gases de efecto invernadero (GHG) como metano, y CO₂.

* https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/atmosfera-y-calidad-del-aire/emisiones/act-emis/incineracion_coincineracion.aspx

Por tanto, solicitamos su respaldo a la propuesta original de la Comisión en el Artículo 6.1, punto (g), que, sin excepciones, excluye la posibilidad de inversiones en fondos de cohesión de la UE en instalaciones para el tratamiento de desechos. La estricta exclusión propuesta por la Comisión garantiza que los limitados fondos de la UE se

inviertan en sistemas de gestión de residuos que se centran en su prevención, recogida selectiva y reciclaje.

En este sentido, las organizaciones abajo firmantes apoyan la propuesta de la Comisión con respecto al Artículo 6, párrafo 1, punto g:

...funds shall not support...

Text proposed by the Commission

(g) investment in facilities for the treatment of residual waste;

ASOCIACIONES FIRMANTES

Confederación Ecologistas en Acción
Greenpeace
Amigos de la Tierra
Seo/Birdlife
Zero Waste Europe
European Environmental Bureau
Federación Canaria Ben Magec- Ecologistas en Acción
La Centinela- Ecologistas en Acción
La Vinca- Ecologistas en Acción
Ascan
Bejeque
Imidauen